

CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE PUESTOS DE MANDO INTERMEDIO Y CUADRO CON CARÁCTER DEFINITIVO

1.- ÁMBITO

ÁMBITO GEOGRÁFICO ESTATAL.

2.- MODALIDAD

TODA LA EMPRESA

3.- PUESTO OBJETO DE COBERTURA

SUPERVISOR COMERCIAL DE TRENES



**DIFUNDE:
SINDICATO
FEDERAL
FERROVIARIO**



Las funciones son las recogidas para esta categoría profesional en el Acuerdo de Desarrollo Profesional de 29 de marzo de 2010, según la cláusula 18º del I Convenio Colectivo.

RESIDENCIAS CON AL MENOS 1 PLAZA OBJETO DE COBERTURA

AV- LD	VUI	CERCANIAS MADRID
RESIDENCIA	RESIDENCIA	RESIDENCIA
A Coruña	Algeciras MD	Madrid
Alicante	Barcelona MD	
Almería	Cádiz CER	
Bilbao	Lleida MD	
Córdoba	Madrid MD	
Gijón	Málaga CER	
Madrid Chamartín	Mérida MD	
Madrid Puerta de Atocha	Pamplona MD	
Corredor Sur Madrid	Salamanca MD	
Corredor Sur Sevilla	Santander CER	
Corredor Mediterráneo		
Valencia	Sevilla CER Y MD	
Valencia	Valencia CER Y MD	

b

4.- PARTICIPANTES

Podrá participar el personal perteneciente al ámbito y modalidad indicados en los anteriores apartados 1 y 2 que a la fecha de admisión de solicitudes para participar en esta convocatoria perteneciente al Grupo Profesional de MM.II. y Cuadro con una antigüedad de al menos 2 años en la categoría.

Asimismo podrá participar el personal perteneciente al ámbito y modalidad indicados en los anteriores apartados 1 y 2 que a la fecha de admisión de solicitudes para participar en esta convocatoria pertenezcan al Subgrupo Profesional de Operador Comercial Especializado o Interventor SSB AVE/Euromed y acrediten una antigüedad, según el Listado de Ordenación, de al menos 2 años en la categoría profesional de origen.

Con carácter subsidiario podrá participar el resto del personal de la Empresa que acredite una antigüedad, según el Listado de Ordenación, de al menos 2 años en la categoría profesional de origen.

5.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los participantes formalizarán su petición en el modelo de solicitud que se adjunta como anexo I, que deberán cursar por conducto reglamentario a la Dirección de RR.LL. a través de la Dirección de Organización y Recursos Humanos correspondiente a su Dirección General o bien a través del Portal Corporativo de RENFE-Operadora en el apartado convocatorias de la sección "Empleados"

El plazo de admisión de solicitudes de participación comenzará el día 24/09/2010 y finalizará el día 8/10/2010, fecha que asimismo se establece como límite para la admisión de las posibles impugnaciones que pudieran formularse contra la convocatoria, siendo exigible en cualquier momento la documentación acreditativa de los datos figurados en la misma.

Se publicará una relación de admitidos y excluidos en la convocatoria, al objeto de que el personal pueda poner de manifiesto la existencia de errores en la relación o reclamar contra su omisión o exclusión de la convocatoria dentro de los 15 días siguientes contados desde la fecha de su exposición. Pasado este plazo para reclamaciones, se publicará la relación definitiva de admitidos y excluidos al proceso de selección.

La publicación de la resolución provisional hará las veces de comunicación al interesado de la resolución adoptada respecto de su reclamación.

6.- SISTEMA DE SELECCIÓN

Los participantes que, a la fecha de admisión de solicitudes de participación en la convocatoria, ostenten un puesto idéntico al convocado, esto es, Supervisor Comercial de Trenes, estarán exentos de realizar las pruebas selectivas contenidas en este apartado.

Las pruebas que deberán realizar los candidatos admitidos, serán las siguientes:

Prueba Teórico-profesional, cuyo valor máximo será de 35 puntos y constará de las siguientes materias:

- Contrato Programa entre la Administración General del Estado y la Entidad Pública Empresarial Renfe-Operadora 2006-2010.
- Ley de prevención de Riesgos Laborales, capítulos 1 al 5 inclusive
- Paquete Microsoft Office.

Prueba Práctica, cuyo valor máximo será de 35 puntos, que guardará relación al contenido funcional del puesto y perfil objeto de selección.

Es obligatoria la superación de todas las pruebas señaladas anteriormente, debiendo obtenerse en cada una de ellas para ser considerado aprobado una calificación mínima de 17.5 puntos. En caso contrario, supondrá la calificación de no apto y la eliminación del proceso de selección.

La valoración asignada a la antigüedad es de 7 puntos.

Se dará a conocer oportunamente el lugar y fecha de la realización de los exámenes o pruebas, proporcionando, en los casos en que sea preciso los textos necesarios, con un mes de antelación a la realización de las pruebas o exámenes de que trate.

7.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

Se establecen los siguientes turnos de adjudicación:

1º Mandos Intermedios y Cuadros que ostenten un puesto de trabajo idéntico al convocado.

2º - Mando Intermedio y Cuadro que no ostenten un puesto idéntico al convocado

- Operadores Comerciales Especializados

- Interventor SSB AVE/Euromed

que hayan alcanzado la puntuación mínima para ser considerados aprobados en el proceso de selección, empezando por el que mayor puntuación total haya obtenido en la suma de cada una de las pruebas indicadas en el apartado anterior de esta

convocatoria, junto con la puntuación correspondiente a la antigüedad con relación al listado de ordenación.

3º Resto del personal que participe según se establece en el punto 4 de esta convocatoria que hayan alcanzado la puntuación mínima para ser considerados aprobados en el proceso de selección, empezando por el que mayor puntuación total haya obtenido en la suma de cada una de las pruebas indicadas en el apartado anterior de esta convocatoria, junto con la puntuación correspondiente a la antigüedad con relación al listado de ordenación.

Si tras la aplicación de los factores de ordenación se produjese empate entre el personal participante, se otorgará preferencia a los aspirantes que pertenezcan al género subrepresentado con respecto al grupo profesional objeto de las plazas de cobertura, para a continuación resolver atendiendo a los listados de ordenación.

Los participantes que obtengan plaza y se encuentren participando simultáneamente en otras convocatorias aún no resueltas, serán eliminados de éstas últimas.

8.- ADJUDICACIÓN DE PLAZAS

La adjudicación de plazas se realizará entre quienes hayan participado, conforme a la ordenación obtenida por aplicación de los criterios indicados anteriormente.

Se publicará una resolución provisional, al objeto de que pueda efectuarse reclamación contra los datos que intervienen en la ordenación de los participantes, dentro de los 15 días naturales siguientes contados desde la fecha de su exposición.

Una vez analizadas las reclamaciones, se procederá a la adjudicación definitiva de plazas, sin que exista la posibilidad de renunciar a la plaza asignada.

Los cambios de situación resultantes de esta convocatoria, se comunicarán documentalmente a los interesados.

9.- TOMA DE POSESIÓN

La toma de posesión de la plaza adjudicada se podrá realizar en un plazo máximo de 3 meses a partir de la publicación de la resolución definitiva y se desarrollará en función de las necesidades de la producción.

10.- PERODO DE PRUEBA

El periodo de prueba, que habrá de cumplirse con servicios efectivos, será de dos meses, y únicamente se exigirá a quienes ostenten un puesto distinto al convocado.

Si durante el periodo de prueba el trabajador no demostrara la capacidad y condiciones necesarias para el desempeño de la nueva categoría, el interesado volverá a ocupar el cargo que tenía asignado en su residencia anterior.

Madrid, 22 de septiembre de 2010



Raúl Blanco Aira
Director de Relaciones Laborales

**CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE PUESTOS DE SUPERVISOR
COMERCIAL DE TRENES**

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS	MATRÍCULA

SUBGRUPO PROFESIONAL	DEPENDENCIA / RESIDENCIA

ANTIGÜEDAD CATEGORÍA A EFECTOS DE CONCURSO (DEL LISTADO DE ORDENACIÓN)	ANTIGÜEDAD EMPRESA A EFECTOS DE CONCURSO (DEL LISTADO DE ORDENACIÓN)	FECHA DE NACIMIENTO (DEL LISTADO DE ORDENACIÓN)

6

TITULACIÓN OFICIAL

--

Fecha y firma